



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

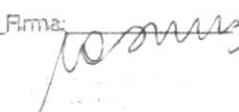


"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"70° Aniversario del Coro Polifónico Municipal"
"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RECONQUISTA, **27 SEP 2023**

MENSAJE N° **038**

Sr. Presidente del
CONCEJO MUNICIPAL
De la Ciudad de Reconquista
Sr. Gustavo Lopez
S _____ D:

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: <u>27/09/23</u> Hora: <u>10:15</u>	
Expta: <u>0483/23</u> Firma: 	
SALIO: _____	
GIRADO A: _____	

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2023, aprobado por Ordenanza N° 8969/22, en virtud de haber recibido durante el mes de Mayo Subsidios del Gobierno Nacional y Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.


C.R.N. **MATIAS A. MASAT**
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amador
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"70° Aniversario del Coro Polifónico Municipal"
"1.983-2.023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACEPTESE el Subsidio de pesos SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA CON 90/100 (\$ 7.067.090.90), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Programa de Movilidad Boletto Educativo Rural.

Artículo 2º) ACEPTESE el subsidio de pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia, destinado AL Programa Accionar Res. 670/23.

Artículo 3º) ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.442.285.00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe, para el Centro De Atención Niñez, Resolución N° 431 Dec. 1010/21.

Artículo 4º) ACEPTESE el Subsidio de pesos SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISES CON 39/100 (\$ 608.526.39), proveniente del Ministerio De Trabajo Empleo Y Seguridad Social De La Provincia, destinado al programa Santa Fe Capacita.

Artículo 5º) ACEPTESE el Subsidio de pesos TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 13.760.000.00), proveniente del Ministerio De Desarrollo Social, destinado al programa Santa Fe Mas

Artículo 6º) ACEPTESE el subsidio de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 378.000.00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, destinado al Fortalecimiento del Centro de Desarrollo Infantil Había una Vez.

Artículo 7º) ACEPTESE el subsidio de pesos UN MILLON DIECIOCHO MIL CIENTO UNO CON 11/100 (\$ 1.018.101.11), proveniente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación para el Argentina Hace I Mercado Social y Solidario.

Artículo 8º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y UNO CON 84/100 (\$ 2.714.051.84), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia, del los Bonos Compensación por la Ejecución Sentencia deuda Nación- Provincia Santa Fe Res. N° 207.

Artículo 9º) ACEPTESE el subsidio de pesos NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON 32/100 (\$ 9.874.603,32), proveniente de la Secretaria de Integración Socio Urbana, correspondiente al anticipo para Tareas Preliminares y Mensura en Barrio Guadalupe Sur y Oeste.

Artículo 10º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2023, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON 29/100 (\$ 28.255.902,29). (Artículos 1º al 6º).

Artículo 11º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2023, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos TRECE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 13.606.756,27). (Artículos 7º al 9º).

Artículo 12º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2023, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON 29/100 (\$ 28.255.902,29). (Artículos 1º al 6º).

Artículo 13º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2023, la Partida parcial 1.04.02.02.04. "OBRAS DE ARQUITECTURA" dentro del Inciso Bienes de Uso en Pesos UN MILLON DIECIOCHO MIL CIENTO UNO CON 11/100 (\$ 1.018.101.11). (Artículo 7º).

Artículo 14º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2023, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y UNO CON 84/100 (\$ 2.714.051,84). (Artículo 8º).

Dr. Arnaldo...
Municipalidad de Reconquista



C.P.N. ...
Secretaría de ...
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



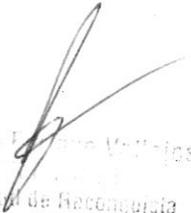
"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"70º Aniversario del Coro Polifónico Municipal"
"1.983-2.023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Artículo 15º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2023, el Inciso 2.02 "Gastos de Capital" en Pesos CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 49.463.265.60). (Se incorpora la totalidad del convenio suscrito con la Secretaría de Integración Socio Urbana, para las Tareas Preliminares y Mensura en Barrio Guadalupe Sur y Oeste.). (Artículo 9º).

Artículo 16º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


C. P. A. MASAT
Secretario de Planeación Económico
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amador
Municipalidad de Reconquista